

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INFORMACIÓN LITIGIOSA CONTABLE (CUANTIFICADA) DE ASUNTOS LABORALES EN CONTRA DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

RELACIÓN DE JUICIOS LABORALES DONDE PROMUN ES DEMANDADO COMO PATRÓN

- **ROCIO MARGARITA CEBALLOS LORENZO EXPEDIENTE 308/14-3F, RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INICIO 23 NOVIEMBRE DEL 2013.** LA ESTIMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PECUNIARIA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES LA CANTIDAD DE \$1,618,943.70 PESOS MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS, MÁS \$165,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS DANDO UN TOTAL **DE \$1,783,943.70 PESOS MONEDA NACIONAL.** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A RAÍZ DE LA REFORMA LABORAL ES SOLO UN AÑO DE CONDONACIÓN DE SALARIOS CAÍDOS, SOLO SE TOMARÁ EL INTERÉS QUE GENERE POR CADA AÑO DE JUICIO QUE TRANSCURRA.
- **PAOLA ZORALLA MURATALLA OLIVAS EXPEDIENTE 1435/16-3F, RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INICIO 9 DE ENERO 2016** LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES LA CANTIDAD DE \$ 1,075,208.09 PESOS MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS, MÁS \$ 217,598.40 PESOS MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN QUE SE GENERÓ EN EL LAUDO, DANDO UN TOTAL DE **\$ 1,292,806.49 PESOS MONEDA NACIONAL.** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A RAÍZ DE LA REFORMA LABORAL ES SOLO UN AÑO DE CONDONACIÓN DE SALARIOS CAÍDOS, SOLO SE TOMARÁ EL INTERÉS QUE GENERE POR CADA AÑO DE JUICIO QUE TRANSCURRA.
- **ANGEL MAURICIO YAHUACA TERRAZAS EXPEDIENTE 541/2017-3F RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INICIO 10 DE ENERO 2017.** LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES LA CANTIDAD DE **\$936,017.25 PESOS MONEDA NACIONAL,** POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A RAÍZ DE LA REFORMA LABORAL ES SOLO UN AÑO DE CONDONACIÓN DE SALARIOS CAÍDOS, SOLO SE TOMARÁ EL INTERÉS QUE GENERE POR CADA AÑO DE JUICIO QUE TRANSCURRA.
- **ANGEL MAURICIO YAHUACA TERRAZAS EXPEDIENTE 5778/2017-2A RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INICIO 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.** LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA HASTA MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES LA CANTIDAD DE **\$ 1,282,816.23 PESOS MONEDA NACIONAL,** POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A RAÍZ DE LA REFORMA LABORAL ES SOLO UN AÑO DE CONDONACIÓN DE SALARIOS CAÍDOS, SOLO SE TOMARÁ EL INTERÉS QUE GENERE POR CADA AÑO DE JUICIO QUE TRANSCURRA.
- **NANCY NELLY FRIAS MORENO EXPEDIENTE 2406/2019-3E RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INICIO 02 DE JUNIO DEL 2019** LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES LA CANTIDAD DE **\$ 896,371.84 PESOS MONEDA NACIONAL POR CONCEPTOS DE SALARIOS CAÍDOS.** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A RAÍZ DE LA REFORMA LABORAL ES SOLO UN AÑO DE CONDONACIÓN DE SALARIOS CAÍDOS, SOLO SE TOMARÁ EL INTERÉS QUE GENERE POR CADA AÑO DE JUICIO QUE TRANSCURRA.
- **FABIOLA NAVA FLORES EXPEDIENTE 5487/2020 RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INICIO 02 DE MAYO DEL 2019** LA RESPONSABILIDAD PECUNIARIA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES LA CANTIDAD DE **\$ 353,744.34 PESOS MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS.** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A RAÍZ DE LA REFORMA LABORAL ES SOLO UN AÑO DE CONDONACIÓN DE SALARIOS CAÍDOS, SOLO SE TOMARÁ EL INTERÉS QUE GENERE POR CADA AÑO DE JUICIO QUE TRANSCURRA.

- **FABIOLA NAVA FLORES EXPEDIENTE 2209/2021 RADICADO ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA B.C. FECHA DE INCICIO 07 DE ENERO DEL 2021 LA RESPONSABILIDAD PECUNARIA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES LA CANTIDAD DE \$ 261,870.81 PESOS MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.**
- DE ACUERDO A LA SENTENCIA CONDENATORIA POR PARTE DE **SIMSA** POR LA DESOCUPACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL DONDE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABAN UBICADAS LAS OFICINAS DE ESTA DEPENDENCIA, EL DESGLOCE DEL ADEUDO DEL ARRENDAMIENTO DE LA SENTENCIA ES EL SIGUIENTE: DE MARZO 2020 A SEPTIEMBRE 2024 (55 MESES CON UN COSTO DE \$44,000.00 CADA UNO) ASCIENDIENDO A UN TOTAL DE \$ 2,420,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL.

EL MONTO TOTAL DE LOS PASIVOS CONTINGENTES, DERIVADO DE LOS JUICIOS LABORALES Y SIMSA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ES LA CANTIDAD DE **\$9,227,570.66 PESOS (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIRECTOR

C.P. HECTOR MANCILLA PEÑA

SUB-DIRECTOR JURIDICO

LIC. CARLOS MAURICIO HERNANDEZ